



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0409 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 26 JUN. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 07720, de fecha 02 de junio del 2023, el cual contiene el Informe N° 354-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0077-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 05 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; el Oficio N° 003-C.C.B.L.U-2023-YGS, de fecha 02 de junio del 2023, suscrito por el Presidente de la Junta Directiva del Comité Central del Barrio La Unión, el acta de asamblea sin fecha, suscrito por los moradores del Comité Central del Barrio La Unión, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea sin fecha, suscrito por los moradores del Comité Central del Barrio La Unión, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de MAYO 2023 a MAYO DEL 2024.

Mediante Oficio N° 003-C.C.B.L.U-2023-YGS, de fecha 02 de junio del 2023, suscrito por el presidente del Comité Central del Barrio La Unión, señala que; en asamblea general de fecha 16 de julio del 2022, se eligió a la nueva junta directiva, por lo que solicitamos la resolución de reconocimiento del mismo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0404 -2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 0077-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 05 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité Central del Barrio La Unión, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 354-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité Central del Barrio La Unión.

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0077-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 05 de junio del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité Central del Barrio La Unión, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **MAYO 2023 A MAYO del 2024.**

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CENTRAL DEL BARRIO LA UNIÓN, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **MAYO 2023 a MAYO 2024**, a las siguientes personas:

- VICTOR ELIAS PAZ SERPA	PRESIDENTE	DNI. 20994587
- DEISY GIOVANNA INUMA LOZANO	VICE - PRESIDENTE	DNI. 43981214
- LUIS RIOS CORDOVA	SEC. DE ORGANIZACIÓN	DNI. 05389322
- YNES YOLITA GUERRA VELA	SEC. DE ECONOMÍA	DNI. 05581544
- WILSON YNUMA SAURIN	SEC. DE DEPORTE	DNI. 05588356
- MAXIMO CARDOSO SANGAMA	FISCAL	DNI. 05587383
- JOSE PISCO SANGAMA	VOCAL	DNI. 05594863

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Junta Directiva del Comité Central del Barrio La Unión, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS